



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**

JC-49/2024

RECURRENTE:

JOSE LUIS BRIBIESCA ALCOLEA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION OPERATIVA NACIONAL DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-235/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, a través de oficio SG-SGA-OA-608/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite acuerdo de doce de abril, donde **reencauza el expediente SG-JDC-276/2024** recibido a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del presente día; interpuesto por **José Luis Bribiesca Alcolea** con el carácter de aspirante a candidato a diputado local en el distrito III de Baja California, por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra **“del registro de José Luis Ayoub Pérez como nuevo candidato al distrito III de Baja California ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California”**

De las constancias de cuenta se advierte que guardan relación con el cuaderno de antecedentes CA-08/2024, en el que se tuvo por recibida documentación signada por José Luis Bribiesca Alcolea, el once de abril del presente.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Jose Luis Bribiesca Alcolea.**

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-49/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CIUDADANO promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-49/2024**; glóse el cuaderno de antecedentes **CA-08/2024** al expediente principal.

TERCERO: Túrnese a la ponencia del suscrito, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por Estrados, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

RÚBRICAS.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE